SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

por esta vez dize ysenta que dan de enmienda. Lvigor para lo demás a de Sante. = Vman do q. Esta mi sento se tome la razon por Sian D. Egnes de Sta Irene de Sq. proce de. de semejantes ejecs. y Desde dos pacgo asi paga do vsos. el Dho Don Yº. cejco quahonill quatrocien tos y sesenta y dos mrs. Gan rada do a la antigua Inabo me dia anata y dos Dos Los sueldos en esta forma de pagar lo q. de bieren conforme a reglas Dela der. Dada en madrid a diez y seis Dezembre de mil y seiscientos y quarenta y siete años = Yo El Rey = Lic. Don Ant.º de Leon, Lic. Don Diego de Vrigoyen Valtodano Don Gerónimo Lic. Don Pº de Salazar secrº Yo Gregorio de Tapia secrº del Rey nro. Lo hize escribir por su mandado = Diego de Vrigoyen = Yo Sian D. Egnevedo por ausencia Yo Don Geronimo Gomez de Tejada Escrivano de Camara del Rey nro Señor de los Pleytos y negocios de la Sala de Alcaldes de su Casa y Corte y Chancilleria que Residen en esta villa de Valladolid por su Magestad Doy fee que los Señores Presidente y Oydores de la dicha Sala mandaron dar y dieron Comision a Pedro Lopez de Ayala Escrivano de Camara de los que Residen en la dicha Sala para que en virtud de Vna Carta Executoria de su Magestad que Ante ellos pende entre partes de la una Don Diego Fernandez de Quiñones Regidor perpetuo de la villa de Leon y Doña Maria de Bracamonte su muger Vezinos de la dicha villa de Leon de la una parte y de la otra el Fiscal de su Magestad y Don Diego de Quiñones Vezino de la dicha villa de Leon sobre la Execucion de Vna Sentencia que en la dicha Sala se dio y pronunció en razon de que los susodichos pidieron y suplicaron de Vna Sentencia que en la dicha Sala se dio y pronunció en razon de que los susodichos pidieron y suplicaron de

Yo Don Geronimo Gomez de Tejada Escrivano de Camara del Rey nro Señor de los Pleytos y negocios de la Sala de Alcaldes de su Casa y Corte y Chancilleria que Residen en esta villa de Valladolid por su Magestad Doy fee que los Señores Presidente y Oydores de la dicha Sala mandaron dar y dieron Comision a Pedro Lopez de Ayala Escrivano de Camara de los que Residen en la dicha Sala para que en virtud de Vna Carta Executoria de su Magestad que Ante ellos pende entre partes de la una Don Diego Fernandez de Quiñones Regidor perpetuo de la villa de Leon y Doña Maria de Bracamonte su muger Vezinos de la dicha villa de Leon de la una parte y de la otra el Fiscal de su Magestad y Don Diego de Quiñones Vezino de la dicha villa de Leon sobre la Execucion de Vna Sentencia que en la dicha Sala se dio y pronunció en razon de que los susodichos pidieron y suplicaron de